presentado pidiendo el auxilio acostumbrado de pan y vino, pues habia sido decir que en sucesivo no se haria mas abono de esta clase, siendo asi que los trabajos de que se trata no debian comprenderse en la medida general acordada, por cuanto habian sido prestados como continuacion de los anteriores que se suspendieran por el mal tiempo, y ejecutados por vecinos de su barrio, y no por turno por todos los de la poblacion. En su consecuencia habiendose suscitado bastante divergencia de pareceres acerca del abono que se indica, puesto á votacion se acordó el pago de los gastos de que se ha hecho merito, disponiendo se expida el correspondiente libramiento de treinta y siete reales y diez y ocho maravedis.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y á nombre de todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

J. Ygn.º Echavarreta

Luis Gonzaga de Lesaldiz

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez y seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco se reunieron en sesion previa convocatoria bajo la Presidencia del Señor Alcalde p.º D. Juan Francisco de Echazarreta, los Señores D. Luis Gonzaga de Lesaldi Alcalde 2.º, y los Señores Regidores D. Felipe Martinez de Pinillos, D. Pedro Miguel de Aranzabal y D. Gregorio de Ugargorta, mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion á los cuales se asociaron en concepto de mayores contribuyentes los Señores Conde de Villafranca de Gaytan, D. Juan Jose de Oneta, D. Manuel de Benoeta, D. Joaquin de Peñar y Moya, D. Casimiro Guemico y D. Francisco Antonio de Larrinua vecinos de esta villa; y estando asi reunidos el Sr. Presidente espuso el objeto de la reunion era para que el Ayuntamiento asociado de igual numero de mayores contribuyentes nombrase una comision á fin de que examine y dé su censura en las cuentas municipales del año anterior, en cumplimiento de lo que prescribe la Instruccion adjunta á la Real Orden de doce de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y tres, comunicada por la Ilustre Diputacion de esta Provincia con fecha veinte y siete del propio mes, de cuyo contenido quedó enterada la reunion por lectura que hizo el infrescrito Secretario. En su consecuencia habiendose procedido á la designacion de las personas que han de entender en el examen de dichas cuentas, fueron nombrados los Señores D. Joaquin de Peñar y Moya, Conde de Villafranca de Gaytan, D.

Juan Jose de Onaita y D. Manuel de Berroeta, dando fin con tanto á esta acta, que firma el Señor Alcalde Pr. Presidente, por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

J. Ybarra

Luis Gonzaga de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde primero D. Juan Francisco de Echazarreta los Señores D. Luis Gonzaga de Lesarri, Alcalde segundo, D. Felipe Martinez de Pinillos, D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Ascargorta, D. Jose Agustin de Aguirre, D. Bartolome de Arangoren y D. Juan Antonio de Onzagarat Amatégui Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el acta anterior, y hallado conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de la Ilustre Diputacion de esta Provincia fecha 12. del actual, en el que de conformidad con el dictamen de uno de los consultores que inserta, ha acordado que pase á informe de este Ayuntamiento la segunda queja que le han elevado los Señores Regidores Pinillos y Ascargorta; por cuanto aquella versa acerca del presupuesto, cuya formacion y deliberacion incumbe al mismo Ayuntamiento con arreglo á la ley vigente. Enterado el congreso dió comision á los Señores Regidores Aranzabal y Aguirre para que presenten para la proxima sesion un proyecto de informe exponiendo lo que se les ocurra y parezca.

Camino Sta. Marina

Se dió comision al Señor Alcalde segundo para que poniendose con D. Joaquin de Yrizar y Moya le prevenga por última vez que si desde luego no procede al nombramiento del Perito que ha de entender en la tasacion del terreno que comprende la alineacion del camino de Santa Marina se remitirá sin mas dilacion al Señor Gobernador de la Provincia el expediente de expropiacion que tiene acordado el Ayuntamiento accediendo á la suplica que no puede conformarse con el Arquitecto D. Antonio Leandro de Zavala por ser éste una persona interesada en el asunto.

Asi bien acordó el Ayuntamiento accediendo á la suplica de los habitantes de Mazarrera, que se ponga una cintería de loza arenisca, para que sirva de paso cómodo de una cera á la otra en los dias lluviosos.

Canalones

Estando encargado Jose Ignacio de Arando de la construccion de canalones para colocarlos en los edificios de la calle de Zubieta y Mispilde, se dispuso igualmente que á buena cuenta se le facilitasen mil reales como se